

3352

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

13 OCT. 2015

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Contrato de cesión de local, efectuado con fecha Marzo 22 de 2012.
- 5.- Carta solicitud de Sra. Claudia Silva Arriagada con fecha 02 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

ARRIAGADA CASTRO RUT.: 1.- Que Doña **JAVIERA DEL CARMEN** con domicilio en _____ quien trabaja en el puesto N° 47 del Bandedón N° 2 de la feria Pinto, hace renuncia formal a su puesto de trabajo por motivos de salud.

DECRETO

- 1.- Asignese el puesto N° 47 del Bandedón N° 2 de Feria Pinto a la Sra. **CLAUDIA SILVA ARRIAGADA, R.u.t.** con domicilio en _____ cuyo giro autorizado es el venta de Frutas y Verduras
- 2.- El Departamento de Renta y patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar a la contribuyente antes señalada.
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignataria no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/TAM/ebs
Distribución

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes